**ACTA NÚMERO DOCE.**- DECIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **veinticinco** de **marzo** del año dos mil **veinte**, fue presidida y convocada previamente por el Señor Alcalde Municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de su competencia y de interés para la Comunidad, a la que asistieron los señores: Milton Rolando Reyes Álvarez , Síndico Municipal y los Concejales propietarios en su orden Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto y José Nelson Urías Roque, ausentes los Regidores, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Raúl Alonso Ventura Fuentes, por encontrarse con permiso, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Carlos Enrrique Rubio Reyes, para sustituir al Regidor Propietario Miguel Ascensión Guevara Rodríguez y al Regidor Suplente Roger Alexander Valladares Ventura, para sustituir al Regidor Propietario Raúl Alonso Ventura Fuentes, Están presentes además los Regidores Suplentes Carlos Enrrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, Roger Alexander Valladares Ventura, y Carmen Antonio Flores, Cuarto Regidor Suplente, y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quórum, de diez miembros, Comprobado el QUORUM legal, se dio inicio a la sesión con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones a continuación y después de discutidos ampliamente se emitieron los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** Se recibió nota de la Contadora Municipal Glenda Lisseth Amaya Ventura y del Tesorero Municipal don José Raúl Prudencio Flores que Dice: A ustedes expongo que: El departamento de Tesorería ha solicitado a esta Unidad Contable disponibilidad presupuestaria con Fondos del 25% FODES, para poder realizar pagos de Salarios a empleados municipales durante el mes de marzo. Por lo que esta unidad manifiesta a ustedes que según presupuesto municipal año 2020, se encuentra contemplado el pago del personal de: Secretaria Municipal, Sindicatura, Cultura y Deportes, Tiangue y Rastro, Almacén o Bodega, Mercado Municipal, Alumbrado, Prensa y Comunicaciones y Unidad de la Mujer. Por lo que no existe disponibilidad presupuestaria para poder cancelar en su totalidad los salarios de todo el personal, más lo que ya informe a ustedes con anticipación. Por lo antes expuesto a ustedes, y en coordinación con el Tesorero Municipal, y la respectiva revisión que hemos realizado al Presupuesto Municipal año 2020, y en la que se ha constatado que no es posible el pago total de los salarios por medio del 25% FODES. Consideramos a bien recomendar a ustedes y tomando en cuenta la Emergencia Nacional que existe por COVID-19, los Decretos legislativos y los Comunicados de La Presidencia de la Republica en cuanto al alivio económico ante dicho suceso y en los que se manifiestan “El garantizar el Pago íntegro de Salarios a sus empleados, por emergencia Nacional”. Por lo que solicitamos a ustedes que se analice la posibilidad de utilizar la totalidad de los FONDOS FODES 25%, para realizar el pago de Salarios que corresponden al mes de marzo 2020, y de esta forma estar garantizando a los empleados municipales, que puedan abastecerse de productos de primera necesidad y así dar cumplimiento a las Avenida General Larios y Calle General Girón, Santa Rosa de Lima. Disposiciones en cuanto a cumplir Cuarentena domiciliar, la cual fue girada por el Gobierno de La Republica de El Salvador. De acuerdo a todo lo que hemos expuesto y considerando que la municipalidad ha incurrido en gastos para abastecer la Emergencia Nacional que enfrentamos los Recursos propios se han visto afectados, ya que los negocios formales e informales han tenido que cerrar y se han negado al pago de Impuestos Municipales. Por estas razones se considera necesario realizar reprogramaciones al presupuesto Municipal y así garantizar el pago de salario de los empleados municipales y poder utilizar en su totalidad los fondos que se percibirán del 25% FODES DE FEBRERO 2020. POR LO QUE SE SOLICITA TOMAR LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS Y GARANTIZAR EL PAGO DE SALARIOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Utilizar en su totalidad los fondos del 25% FODES , PARA REALIZAR EL PAGO DE SALARIOS QUE CORRESPONDEN AL MES MARZO 2020, tomando en cuenta la Emergencia Nacional que existe por COVID-19 , los Decretos Legislativos y los Comunicados de la Presidencia de la Republica“.-COMUNIQUESE.- **NUMERO DOS:** Vista la nota enviada por el Tesorero Municipal don José Raúl Prudencio Flores que dice: Por medio de la presente se solicita un préstamo de Fondos FODES 75%, por un monto de $33,000.00 para el complemento de: • Salarios a empleados y concejo municipales del periodo de marzo 2020, por un valor de $33,000.00. Dichos fondos serán reintegrados en la medida que sea posible y de acuerdo a la recaudación de Impuestos y tasas municipales de Recursos Propios. Atentamente, Sr. José Raúl Prudencio Flores Tesorero Municipal El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**  Tomar en préstamo los Fondos FODES 75% POR UN MONTO DE $ 33,000.00 PARA EL COMPLEMENTO DE SALARIOS A EMPLEADOS Y CONCEJO MUNICIPAL DEL PERIODO DE MARZO 2020.- Dichos fondos serán reintegrados en la medida que sea posible y de acuerdo a la recaudación de Impuestos y tasas Municipales de Recursos Propios.- COMUNIQUESE.- **NUMERO TRES:** Se recibió nota del Jefe de la UACI Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, en la que presenta el perfil“PREVENCION Y PROGRAMA ALIMENTICIO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 SANTA ROSA DE LIMA” por un monto de $ 40,000.00 dólares.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil“PREVENCION Y PROGRAMA ALIMENTICIO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 SANTA ROSA DE LIMA” por un monto de $ 40,000.00 dólares presentado por el Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto y Consecuentemente acuerda tramitar con el FISDL, para lo cual este consejo nombra al señor Ronny Eduardo Lazo Aguilar Alcalde Municipal, como responsable en el manejo de los fondos; Y al señor Carlos Enrrique Rubio Reyes.- COMUNIQUESE.- **NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: Nombrar como Administrador de Contrato en lo relativo al Perfil** “PREVENCION Y PROGRAMA ALIMENTICIO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 SANTA ROSA DE LIMA” al señor Marcos Roberto Carlos Enrrique Rubio.- COMUNIQUESE.- **NUMERO CINCO:** Visto el informe presentado por la Licda. Glenda Lisseth Amaya Ventura, Jefe del Departamento de Contabilidad, mediante la cual solicita se realice una reforma presupuestaria de $ 15,000.00 para atender la Emergencia Nacional, según Decreto Legislativo por el COVID-19. El Consejo Municipal en uso de sus facultades Legales por unanimidad **ACUERDA: Aprobar la referida reforma Presupuestaria así:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Reprogramacion a FONDOS PROPIOS (Disminuir )**  |
| Area de Gestión  | 1 | Conducción Administrativa  |
| Fuente de Financiamiento | 2 | Recursos Propios  |
| Fuente de Recurso | 000 | Fondos Propios  |
| Especifico a Reprogramar | Aguinaldos  |
| Linea de Trabajo  | 0202 |
| Monto a Reprogramar  | $ 15,000 |
| Monto Asignado en Presupuesto Original  | $ 48,060.45 |
| Monto Asignado Después de Reprogramación  | $ 33,060.45 |
| **Reprogramacion a FONDOS PROPIOS(Aumentar )**  |
| Area de Gestion  | 3 | Conduccion Administrativa  |
| Fuente de Financiamiento | 1 | Recursos Propios  |
| Fuente de Recurso | 000 | Fondos Propios  |
| Proyecto a Reprogramar | Utilizar los Rubros necesarios de acuerdo a las compras realizadas para atender dicha emergencia. |
| Monto a Reprogramar  | $5,000.00 |
| LT: 0202 |
|  |  |  |

COMUNIQUESE. – **NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Scotiabank, Con $ 200.00 dólares que será denominada **PREVENCION Y PROGRAMA ALIMENTICIO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 SANTA ROSA DE LIMA.** Y se nombran como refrendarios de cheques, que emita el señor Tesorero Municipal, don José Raúl Prudencio Flores a los Concejales: Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor Propietario, don Carlos Enrique Rubio Reyes, Primer Regidor Suplente y don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, como representante legal, autorizándolos para retiro de chequeras y estados de cuentas. Quedando establecido que para cada operación serán necesarias dos firmas; en el entendido que en cada cheque que se emita tiene que ir estampada la firma de puño y letra del Señor Tesorero. - Y no habiendo más que hacer constar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

 f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ronny Eduardo Lazo Aguilar Alcalde Municipal.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Edgar Enrique Joya Ventura Elmer Noel Sorto Ríos Primer Regidor propietario Segundo Regidor propietario

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Roberto José Villatoro Cruz. Melvin Efraín Granados Alfaro Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Gerber Arturo Berrios Sorto José Nelson Urías Roque Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor propietario

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Carlos Enrrique Rubio Reyes Primer Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Karen Azucena Osorto de Ventura Segunda Regidora Suplente

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Roger Alexander Valladares Ventura Tercer Regidor Suplente

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Carmen Antonio Flores Milton Rolando Reyes Álvarez Cuarto Regidor Suplente Síndico Municipal

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Efraín Henríquez Flores Secretario Municipal